

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2022-26104864APN-DFYGREPM#ANMAT	

VISTO el EX-2022-26104864- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., CUIT N° 30609607935, Legajo N° 116 (Rubro Descartables Absorbentes), solicita la limitación de la Directora Técnica y de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA JOSEFINA DELAMARRE, Documento Nacional de Identidad N° 24.467.759, Matrícula Profesional N° 4.077, como Directora Técnica de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., Legajo N° 116, con domicilio legal en la RN N° 147- km 809,32 y depósitos en la RN N° 147- km 809,32 y RN 7 Km. 792.2, ciudad y provincia de San Luis, a partir del 18 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA JOSEFINA DELAMARRE, Documento Nacional de Identidad N° 24.467.759, Matrícula Profesional N° 4.077, como Co-Directora Técnica de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., Legajo N° 116, con domicilio legal en la Avenida del Libertador N° 498, 24° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la Calle 10, entre Calle 9 y 11, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase al Farmacéutico SEBASTIÁN JORGE DURAND, Documento Nacional de Identidad N° 34.509.360, Matrícula Provincial N° 21.316, como Co-Director Técnico de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., Legajo N° 116, con domicilio legal en la Avenida del Libertador N° 498, 24° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la Calle 10, entre Calle 9 y 11, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-26104864- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga